

	<b>Expediente Nro. 051450-000117-23</b> <b>Actuación 3</b>	Oficina: CONSEJO DE DERECHO Fecha Recibido: 05/10/2023 Estado: Cursado
--	---	--

## TEXTO



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2023 ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

25.

(Exp. Nº 051450-000117-23) - Visto: La nota elevada por el Coordinador de la Facultad de Derecho en el CENUR Litoral Norte (act. 1), en cuanto a la necesidad que la Facultad de Derecho, en tanto Servicio de Referencia Académica, proponga las bases para el llamado a Concurso abierto de méritos y prueba para la provisión de un cargo de Ayudante (Gr. 1, 10 horas, dedicación baja) para Unidades Curriculares a cargo del Instituto de Derecho Informático.

Considerando:

I- La necesidad de provisión del cargo de Ayudante para Unidades Curriculares.

II- El llamado se regirá por el Reglamento para la Designación o Autorización para ocupar Cargos o Desempeñar Funciones Docentes en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República (2021).

III- Los postulantes deberán estar radicados en la región Litoral Norte.

IV- Se incluirá en el llamado la referencia a que entre los docentes presentados a los llamados en efectividad y no designados se establecerá un orden de prelación para las designaciones interinas que sea necesario proveer; dicho orden de prelación tendrá vigencia durante un plazo de dos años a partir de la fecha de la resolución que apruebe el dictamen del Tribunal y para incluirse a postulantes en el orden de prelación, deben tener más de 20 puntos.

El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:

1- Conceder, en carácter de Servicio de referencia académica, el aval para la realización por el CENUR Litoral Norte del llamado a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión en efectividad de un cargo Ayudante (Gr. 1, 10 horas, dedicación baja), para la Unidades Curriculares: Derecho Informático, Informática Jurídica I y II, y Taller Práctico de Derecho Informático I, para la Carrera de Abogacía y Notariado.

2- Proponer, como Servicio de referencia académica, las siguientes bases: a) el llamado se regirá por el Reglamento para la Designación o Autorización para ocupar Cargos o Desempeñar Funciones Docentes en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República (2021); b) los postulantes deben estar radicados en la región Litoral Norte al tiempo de ser llamados al desempeño de los respectivos cargos; y c) se incluirá en el llamado la referencia a que entre los docentes presentados a los llamados en efectividad y no designados se establecerá un orden de prelación para las designaciones interinas que sea necesario proveer; dicho orden de prelación tendrá vigencia durante un plazo de un año a partir de la fecha de la resolución que apruebe el dictamen de la Comisión.

3- Comuníquese al Instituto de Derecho Informático y pase al CENUR Litoral Norte. (11 en 11).

Firmado electrónicamente por MARIA CRISTINA SENA ZARFINO el 19/10/2023 14:53:30.